

**RAD No. 2023-00030
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL
YADIRA OSPINO MARQUEZ
CONTRA
E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA.**

A S U N T O

Ingresa la siguiente la contestación de la demanda ordinaria laboral y como ella cumple con los presupuestos formales que habla el artículo 31 del CPLYSS, es del caso admitirla.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **ADMITIR**, la contestación de la demanda ordinaria laboral de que hizo a través de apoderado la **E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA**.

2.- citar a las partes a la audiencia virtual de conciliación, saneamiento del proceso y fijación del litigio que trae el artículo 77 del CPLYSS, para el día 30 de junio de 2023 a las 8:30 AM.

4. **TENER**, como apoderado de la demandada, al abogado, JULIO CESAR BORJA PEREIRA, de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA</p> <p>Fijado por el ESTADO No. 031 en la secretaria, hoy ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am</p> <p>CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC</p>
